

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N°156-2014-GM-A/MPJB**

Villa Locumba, 04 de junio de 2014.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, de fecha 31 de enero de 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, a partir del 03 de febrero del 2014, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2014-GM-A/MPJB y N° 049-2014-GM-A/MPJB ambos de fecha 11 de febrero de 2014, se designa al Ing. Luis Enrique Valle Castro como Supervisor de la Obra: "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohmann en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre-Tacna"; y la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre-Tacna".

Que, con Memorándum N° 206-2014-GM-A/MPJB y Memorándum N° 207-2014-GM-A/MPJB, ambos de fecha 27 de mayo de 2014, a la Arq. Margarita Chavez Acosta, se designa como Encargada de la Supervisión de los Proyectos nombrados en el párrafo precedente, quien a la fecha continúa con las actividades de Supervisión de los Proyectos, en mérito a la Encargatura designada en atención al Informe N° 314-2014-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que informa sobre la Incapacidad Temporal para el Trabajo del Ing. Luis Enrique Valle Castro.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a la fecha, la designación del Ing. LUIS ENRIQUE VALLE CASTRO, como Supervisor de los proyectos y/o obras siguientes:

- Obra: "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohmann en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre-Tacna".
- Obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre-Tacna".

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y al Ing. Luis Enrique Valle Castro, a fin de que tome conocimiento y haga entrega del cargo en cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda resolución y acto administrativo que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA  
GERENTE MUNICIPAL